"Ley de II REFORMA AGRARIA: No debe ser devolución de PRIVILEGIOS para agroexportadores, sí el apoyo al desarrollo de la Agricultura Familiar y asegurar la producción de alimentos nutritivos para nuestra nación peruana"

Desde CONVEAGRO, ante la intención de aprobar un PROYECTO DE LEY que se denominó distorsionadamente proyecto de Ley de Segunda Reforma Agraria", propuesto por el antes congresista y ahora ministro de MIDAGRI, el profesor OSCAR ZEA CHOQUECHAMBI, queremos manifestar lo siguiente:

1. Que la propuesta de Proyecto de Ley responde a una iniciativa personal del Sr. Zea, en su figura de Congresista de la República, que no sabemos si es una propuesta partidaria, pues contiene aspectos dentro de la propuesta que no se corresponden e incluso son incoherentes con el propio ideario de su partido. En ese sentido, la propuesta de ley del Sr. Zea cuando era congresista, no tiene ninguna relación y articulación coherente y consecuente con los compromisos adquiridos por el señor presidente de la República Pedro Castillo Terrones con los gremios agrarios en la presentación de la segunda reforma agraria el día 3 de octubre en la ciudad de Cusco. **Esa ley no se corresponde con la política y lineamientos del gobierno para la segunda reforma agraria y por tanto no puede ser parte de la misma.**

2. Desde los gremios nacionales que integran CONVEAGRO entendemos que cualquier propuesta de segunda reforma agraria que se oriente al "pueblo", debe ser consensuada con el "pueblo" y por tanto debe partir de un proceso participativo junto a todos los gremios agrarios del país, para así legitimar y hacer viable socialmente cualquier medida, cosa que no ha sucedido hasta el momento en este gobierno, que se abanderó del término Segunda Reforma Agraria para seguir haciendo más de lo mismo, o por lo menos eso deja ver su ministro de Desarrollo Agrario y Riego con claro sesgo agroexportador.

3. Preocupa mucho que él nuevo ministro tenga la intención de ignorar, excluir o dividir a las organizaciones gremiales a partir de convocar y tener en cuenta solo a un grupo que creado e impulsado por él mismo; citando como plan de trabajo un plan externo que no es el plan del gobierno. En ese sentido, desde CONVEAGRO llamamos la atención de la irresponsabilidad que supondría este actuar por parte de un ministro del MIDAGRI y más bien exhortamos a que el señor Ministro en nombre del MIDAGRI, llame a todas las organizaciones agrarias, si bien antes por responsabilidad debe verificar y constatar la legitimidad y representatividad legal de los actores a los que convoca como representantes de organizaciones nacionales, incluida la nuestra, para que realmente el proceso sea legítimo, representativo y no se incluyan a organizaciones sin legalidad, legitimidad o personas que no representan más que a un grupo de interés.

4. En el mismo sentido, la propuesta de ley del Sr. Zea es incoherente con la política de gobierno, **no poniendo en el centro del interés a los pequeños productores y productoras de agricultura familiar**, como él mismo manifiesta en sus declaraciones de estos días, donde sus únicos hermanos son los "hermanos agroexportadores" que van a "enseñar" a los pequeños productores a ser rentables a cambio de nuevos privilegios (exoneración de impuestos). Toda una distorsión de lo que se entiende por Segunda Reforma Agraria y que nos sorprende muchísimo que el señor presidente de la República Pedro Castillo Terrones valide, pues contradice todos sus compromisos y acuerdos previos con los gremios agrarios y la población que se dedica a la Agricultura Familiar.

conveagro.org.pe

conveagro.org.pe

5. **La propuesta de ley de segunda reforma agraria que propuso el señor ministro en su figura de congresista, se fundamenta en consolidar el modelo actual, desigual y discriminatorio para los pequeños productores; para seguir manteniendo y ampliando los privilegios para los grandes intereses empresariales, favoreciendo a los grandes latifundios y la concentración de tierras, poniendo en riesgo los derechos colectivos de los pueblos indígena y originarios y priorizando de nuevo los servicios y recursos del estado hacia estas grandes empresas, manteniendo la exclusión de la Agricultura Familiar de las políticas públicas. Estos son los temas de fondo que se tiene que discutir y aclarar con los gremios en una propuesta de ley antes de llevarla a su aprobación.**

6. La propuesta presentada como Proyecto de Ley responde a un objeto genérico e insuficiente: "la TRANSFORMACIÓN DE LA AGRICULTURA en el Perú", **pero no dice para quien y para qué**, conteniendo objetivos meramente declarativos, con un rompecabezas de propuestas inconexas, que no responde a ningún principio ni enfoque de modelo inclusivo para asegurar la viabilidad, rentabilidad y calidad de vida de las familias dedicadas a la Agricultura Familiar en todas sus formas y diversidad; las familias campesinas no figuran por ningún lado como objetivo de la ley, dejando de lado las necesidades ya identificadas en procesos participativos anteriores y debilitando los alcances de leyes como la **Ley 30355 de promoción y desarrollo de la Agricultura Familiar,** tan costosamente luchada desde las organizaciones de productores y la sociedad civil.

7. La ley que plantea el Sr. Zea, excede las competencias del Congreso y la del sector que la presenta. Propone una reforma de leyes de forma que implica a muchos otros sectores, con posibles consecuencias negativas en el acceso a derechos de terceros, siendo inviable y probablemente inconstitucional.

El señor presidente de la República Pedro Castillo Terrones en la presentación de la II REFORMA AGRARIA en Cusco afirmo: "Estamos promoviendo la asociatividad y cooperativismo de nuestros productores, y ya existe una ley de perfeccionamiento de las cooperativas agrarias, cuya autógrafa me tocó firmar al inicio de mi gobierno. Quiero anunciar que todos los **beneficios tributarios para las cooperativas serán aplicables en nuestras comunidades campesinas y nativas, pues las reconocemos, no solo como organizaciones sociales y culturales fundamentales en nuestra sociedad, sino también productivas y empresariales con plenos derechos económicos**. **Esta estrategia de asociatividad es la que se tiene que impulsar desde el gobierno y no tratar de ir por la vía rápida saltándose los lineamientos de la Segunda Reforma Agraria sin coherencia, y por supuesto, no le puede dar los beneficios tributarios antes a los agroexportadores que, a las asociaciones y cooperativas agrarias, como pretende el ministro Zea con su proyecto de ley.**

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos que se desestime esta propuesta de ley por no responder a la política de gobierno ni a las demandas históricas de los gremios agrarios y más bien suponer un riesgo para los objetivos iniciales de la segunda reforma agraria y las aspiraciones de millones de familias agricultoras y campesinas, por lo **que se hace totalmente necesario un proceso de construcción participativa de esta propuesta de ley.**

CONVEAGRO